

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

RESOLUCIÓN Nº 022 - 2014
(Del 12 de agosto de 2014)

“Por medio de la cual se encarga a la servidora pública Karelys Domínguez, de las funciones del Departamento de Transporte de la Coordinación Administrativa del Centro Ann Sullivan Panamá”.

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DEL CENTRO ANN SULLIVAN
PANAMÁ,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 19 de la Ley 68 de 2012, se establece que “CASPAAN cuenta con un Coordinador Técnico, un Coordinador Administrativo y un Coordinador de Capacitación, Investigación e Innovación que responden a la Dirección General”;

Que en el artículo 20 de la Ley 68 de 2012, se establece que el Coordinador Administrativo tiene entre sus funciones “...proporcionar los servicios generales de apoyo de acuerdo con los planes de trabajo de las diferentes áreas que integran el CASPAAN”; y “optimizar los recursos humanos, financieros y materiales, por medio de la aplicación de técnicas administrativas e implementar procedimientos adecuados a las necesidades y realidades del CASPAAN”;

Que la Coordinación Administrativa del CASPAAN cuenta con un Departamento de Transporte, y que se hace necesaria, una persona encargada de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de transporte automotriz y de mensajería, de acuerdo a las prioridades y la disponibilidad del servicio;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública **Karelys Domínguez**, con cédula No. 6-710-411, de la coordinación y supervisión de las funciones del Departamento de Transporte y las actividades de mensajería.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución estará vigente a partir de su firma.

Fundamento de Derecho: Artículos 19 y 20 de la Ley 68 de 2012.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


KARINTHIA CARRILLO
Directora General Encargada



Fiel Copia del Original